



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

Ajuste de Valor de Exportación R.G. 620/1999 (AFIP) y sus modificatorias.

Listado de pre ajustes de Valor aplicables conforme Art. 748 inc. a) del C.A.

Informe Técnico N° 10/2019 (DVPAOB)

Mercadería Mosto Concentrado (Posición Arancelaria 2009.69.00.910D)

Habiendo procedido a valorar de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 620/1999 (AFIP) y en concordancia con lo establecido en la Ley 22.415, el exportador citado en la presente deberá aportar en un plazo de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la publicación, la documentación respaldatoria que permita eliminar la duda razonable surgida en cuanto a la exactitud de los valores declarados, en los respectivos Permisos de Embarque, caso contrario se procederá a efectuar la determinación de las nuevas bases imponibles, de acuerdo a los porcentajes expresados en cada caso.

Exportador: LA NORIA SA– CUIT 30-71081046-6

Destinación	Cantidad En Tn	Monto FOB en U\$S declarado	Base Imponible en U\$S declarado	% Derecho de exportación	Base Imponible en U\$S ajustada	% de Ajuste	Diferencia Ajustada en U\$S Cargo
14038EC01014210F		33,600,00	31,999,97	5	43,999,96	37,50	630,00
14038EC01014284R		33,600,00	31,999,97	5	43,999,96	37,50	630,00

Intervino: Contadora Anabella Atlas

Nadja Lorena Priede Dumpierrez, Jefa de División, División Productos Alimenticios, Subproductos y Otros Bienes (DE VADE).

e. 28/11/2019 N° 91625/19 v. 28/11/2019

Fecha de publicación 28/11/2019